MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

RESOLUCION IM Nº 43/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION EN DONDE SE ESTABLECEN LAS BASES Y CONDICIONES CON SUS CORRESPONDIENTES PLANOS Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CD Nº 05/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO A SENAVITAD" CON ID Nº 356.907, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Nueva Colombia, 18 de Marzo de 2019.

VISTO: La necesidad de la Aprobación de la Carta de Invitación en donde se establecen las Bases y Condiciones y los planos correspondientes al proyecto Construcción de empedrado camino a senavitad de la zona Centro de nuestra ciudad, como así también de la Autorización para el inicio ----------

CONSIDERANDO: que en el Programa del Plan Anual de Contrataciones con ID Nº 356.907 está prevista la realización de dicha obra, y----------

Que la Municipalidad de Nueva Colombia cuenta con la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo dicho llamado.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 Inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley".----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la Carta de Invitación en donde se establecen las Bases y Condiciones y los Planos correspondientes del proyecto para la ejecución del llamado mencionado.----------

Art. 2º AUTORIZAR el inicio del procedimiento del llamado, **CD Nº 05/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO A SENAVITAD" CON ID Nº 356.907, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.** ----------

Art. 3º: COMUNÍQUESE quienes corresponda y archívese----------

Sra. LOURDES R. BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia